



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

ACTA N° 004-2025-GRA/GRTC-CE PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2025-GRA/GRTC

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PERSONAL DE UN(A) (01) FISCALIZADOR(A) PARA EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA, POR LA COMISIÓN RESPONSABLE, DESIGNADA SEGÚN RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 068-2025-GRA/GRTC.

En la ciudad de Arequipa, siendo las 09:45 horas, del día martes, 22 de julio del 2025, en la Sala de reuniones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, se reunieron los integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección CAS N° 002-2025-GRA/GRTC para la CONTRATACIÓN DE UN(A) (01) FISCALIZADOR(A) PARA EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA, estando como asistentes los integrantes TITULARES del Comité; Sr. Wilfredo Martin Alfaro Meza (Presidente), Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos (Secretaria).

El Comité de Selección procedió a realizar la Entrevista Personal de los postulantes. Asimismo, teniendo en consideración que el puntaje máximo de la Entrevista Personal es de 50 puntos, y un mínimo de 30 puntos, de acuerdo a los criterios establecidos en el perfil, obteniendo el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Nº	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CALIFICACIÓN
1	CHAVEZ	BARRIENTOS	ARACELI LYNLOU	70674747	07(*)
2	VIDAL	CARAZAS	LUIS ALEXANDER	46913849	NO SE PRESENTÓ
3	ZAPATA	CUNO	EDDY PAUL	72771031	13(*)

(*) Puntuación inferior a la mínima aprobatoria requerida para la etapa de Entrevista Personal.

NOTA:

En conformidad a las bases de la presente convocatoria: Capítulo "III DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO" Numeral 3.1) Declaratoria del proceso como desierto, El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos: Literal a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección. y c) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo.

En tal sentido, el presente Comité evaluador CAS procede a declarar DESIERTO el PROCESO CAS N° 002-2025-GRA/GRTC.

Entre otros; se acordó la publicación de resultados en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.



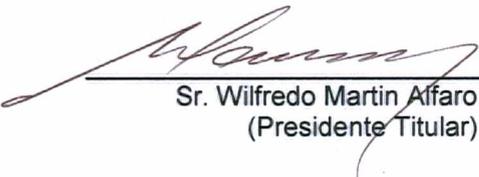
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

Siendo las 10:00 horas del mismo día se da por concluida la reunión firmando en señal de conformidad los miembros:


Sr. Wilfredo Martin Alfaro Meza
(Presidente Titular)


Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos
(Secretaria Titular)